EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de los dispuestos en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 y una vez revisada la planta de personal del Municipio de Sincelejo, Sucre, en esta no se dispone del personal suficiente y los medios que permitan desarrollar las actividades, logística, operativas y asistenciales referidas en el estudio previo que hace parte de la presente contratación directa, para realizar las obligaciones que se contratarán para cumplir con el objeto "**SERVICIO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SITEMAS INTELIGENTES PARA LA GESTION TERRITORIAL DE SINCELEJO**"

Para constancia se firma en Sincelejo (Sucre), a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024

MARCOS CÁRDENAS RUIZ
Director Técnico de Talento Humano